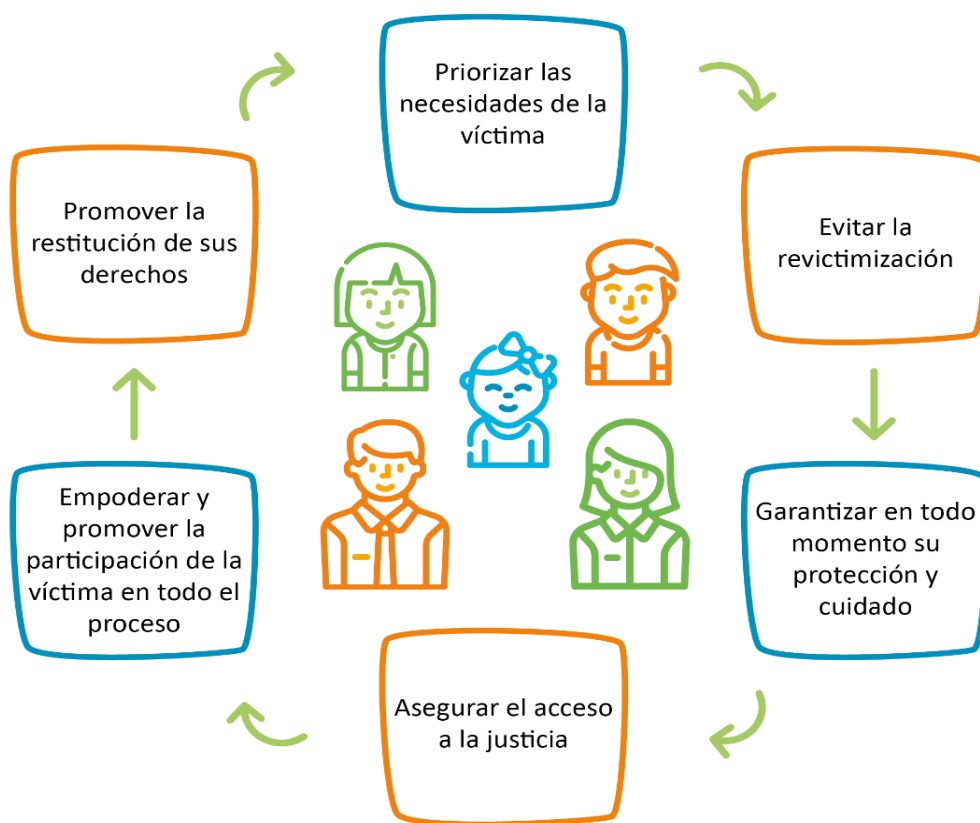


ENFOQUE CENTRADO EN LA VÍCTIMA (ECV)

Es un enfoque sistémico de las necesidades y preocupaciones de la víctima, para garantizar la entrega sensitiva y sensible de los servicios, sin prejuicios y en la aplicación de procedimientos que prioricen los intereses de la víctima. Se trata de brindar a la víctima un espacio preponderante en la lucha contra la trata de personas.

ESTANDARES DEL ECV



El rol de los/las Médicos Legistas y del personal auxiliar es fundamental para identificar o comprobar el daño producido a la integridad física de la víctima, como elemento probatorio del caso.

INDICADORES

N°	Ítems	
1.	Identifíquese de manera respetuosa ante la víctima.	
2.	Brinde a la víctima un espacio seguro y privado donde pueda expresarse en confianza y los servicios disponibles sean proveídos.	
3.	Si es posible, permita que la víctima decida donde sentarse, inclusive cerca a la puerta, dejando esta semiabierta. No apresure a la víctima y siga su ritmo de conversación. Esté preparado para responder a una potencial crisis.	
4.	Identifique y aborde las necesidades físicas de la víctima para proveer condiciones apropiadas, diferenciando su edad, identidad de género, discapacidad, entre otras.	
5.	Identifique y aborde las necesidades emocionales y preocupaciones de la víctima (por ejemplo: temor, angustia, incertidumbre) en base en los informes psicológicos.	
6.	Considere primordialmente el interés superior del niño en los procesos y procedimientos que afectan directa o indirectamente a la víctima.	
7.	No haga ningún juicio de valor respecto a la apariencia o comportamiento que una víctima pueda tener.	
8.	Explique detalladamente y de forma sensitiva y sensible ¹ todos los procedimientos que se realizarán. Escuche con atención y respeto las intervenciones de la víctima, procurando entender la información que ella puede brindar.	
9.	Utilice un lenguaje adecuado a la comprensión de la víctima. Asegúrese que los servicios de intérprete estén disponibles.	
10.	Solicite a la víctima su consentimiento informado ; reitere la solicitud para los exámenes complementarios.	
11.	Respete las decisiones que adopte la víctima en los procedimientos y brinde espacios de reflexión acerca de sus opciones frente al mismo.	
12.	Realice los exámenes requeridos por la autoridad, constatando que la víctima se encuentra en condiciones físicas y psicológicas adecuadas .	
13.	Informe y explique a los padres, tutor(es), persona de confianza o custodio sobre los procedimientos médicos a realizar en caso de niñas, niños y adolescentes.	
14.	Brinde atención diferenciada , a cargo de personal femenino, a las víctimas mujeres y niñas de ser requerido.	
15.	Evite comentarios, actitudes y gestos que puedan discriminar a las víctimas basadas en su apariencia, comportamiento, etnicidad, orientación sexual, identidad de género u otra característica.	
16.	Evite diálogos, preguntas o actitudes que puedan revictimizar a la persona afectada haciéndole recordar la situación traumática vivida. Como por ejemplo, detalles innecesarios relacionados con la explotación o repreguntas que ya fueron hechas.	

¹ **Servicio sensitivo:** Se refiere aquel servicio que brinda el operador considerando los temores, miedos e identidad de la víctima con el fin de evitar cualquier situación de discriminación y se genere un ambiente de empatía entre el operador de servicio y la víctima.

Servicio sensible: Esta referido a la actitud de cautela y asertividad del operador durante el proceso del servicio brindado con el fin de evitar la re victimización y la re vivenciación del estrés postraumático y maximizar las posibilidades de reintegración de la víctima.

17.	Comuníquese y trate a la víctima con profesionalismo, respeto y dignidad. Mantenga una distancia profesional adecuada, sin descuidar la calidez y cuidado de la víctima en la provisión de servicios.	
18.	Si la víctima revela información en donde se presume su participación en algún delito cometido durante su condición de víctima, no haga comentarios acusatorios. Informe a la víctima sobre la legislación peruana y políticas que protegen sus derechos y evite tratar a la víctima como imputada.	
19.	Garantice la confidencialidad e intimidad de la víctima en el llenado del Certificado Médico Legal y de las conclusiones del examen.	
20.	Realice sus funciones profesionales conforme al más alto nivel de competencia, para facilitar el acceso a la justicia de la víctima.	
21.	En caso de que las necesidades de las víctimas no hayan sido atendidas debidamente, coordine urgentemente con los operadores de servicios (UPE/UDAVIT/fiscal de familia) para su abordaje.	